



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2021-00871
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**
DEMANDADA : **JORGE ALEJANDRO VELEZ MIRANDA y otro**

ASUNTO : Traslado a la parte **EJECUTADA** por el termino de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (art. 446 del C.G.P.).

Fecha de fijación 24 de noviembre de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 25 de noviembre de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 29 de noviembre de 2021, hora: 5:00 pm

Medellín, 24 de noviembre de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS MORALES
Secretaria

